

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar al cliente titular de la Tarjeta La Polar o La Polar Visa (en adelante "el cliente"), que regularice su morosidad y que además realice compras en e-commerce ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)) entre el 27/05/2019 al 29/05/2019, ambas fechas inclusive.

### **2. BENEFICIARIOS.**

Todos los clientes titulares, cartera normal, que regularicen su morosidad y que realicen compras en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) con su Tarjeta La Polar o La Polar Visa, durante el 27/05/2019 al 29/05/2019.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:01 horas del 20/05/2019 hasta las 23:59 horas del 29/05/2019.

### **4. PREMIO.**

5 (cinco) cupones de descuento de \$50.000 para compras en e-commerce La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)), para cinco clientes ganadores (un cupón para cada ganador). El cupón se entregará de forma digital, por correo electrónico o sms, según elección de cliente ganador o presencial a través de una Gift Card en Tienda, según elección del cliente, previa exhibición de su cédula de identidad al encargado de la entregas del premio.

### **5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El cliente debe regularizar su morosidad dentro del periodo de vigencia del concurso.
- El cliente debe realizar al menos una compra en e-commerce ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)) entre el 27/05/2019 al 29/05/2019, ambas fechas inclusive con Tarjeta La Polar o La Polar Visa.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio en formato digital se hace entrega por email o SMS, al teléfono o correo registrado por el cliente, según elección de este último.
- El total del premio en formato físico (gift card) se hace entrega en la tienda escogida por el cliente. En dicho caso, el cliente debe presentar su cédula de identidad para retirar el premio.

### **6. SORTEO.**

- El sorteo se realizará el 06 de junio de 2019, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A., ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.
- El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que regularizaron su morosidad y compraron en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), en las fechas indicadas en estas bases.
- En el sorteo se seleccionará de forma aleatoria a 5 ganadores, designándose además un sustituto por cada ganador, en caso que cualquiera de los clientes ganadores: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación o que dentro del plazo de treinta (30) días

contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra; c) y/o no reclamare el premio.

#### **7. NOTIFICACION A LOS GANADORES.**

1. Cada cliente ganador será notificado telefónicamente y por correo electrónico según sus datos registrados en las bases de La Polar, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo. Si no es posible contactar al ganador en éste período, o no se recibe respuesta de parte de éste, se notificará al cliente ganador sustituto que corresponda, también en un plazo de 5 días hábiles.
2. Una vez validados los datos de cada cliente ganador, se coordinará la entrega por correo electrónico o sms de 1 cupón de \$50.000 por ganador, para compras en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) o una gift card en tienda, según sea la elección del cliente.
3. En caso de no ser posible ubicar al participante ganador titular ni al participante ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

#### **8. ENTREGA Y USO DEL PREMIO**

1. La Polar coordinará con el cliente si quiere que su producto se entregue de manera digital (por correo o teléfono registrado) o física (tienda La Polar de preferencia).
2. Es requisito excluyente para el cobro del premio de forma presencial, que el cliente ganador presente al encargado de la entrega, su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio. Se debe dejar fotocopia de cédula de identidad del cliente ganador.

#### **9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

#### **10. DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior. Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías del cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

#### **12. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.tarjetalapolar.cl](http://www.tarjetalapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en: [www.tarjetalapolar.cl](http://www.tarjetalapolar.cl)